

INSTRUCCIONES A LOS AFILIADOS AL SISTEMA TRANSACCIONAL Y DE REGISTRO DE MONEDA EXTRANJERA ADMINISTRADO POR INTEGRADOS FX

A continuación nos permitimos informar a los afiliados del Sistema de Transacción y de Registro de Moneda Extranjera "SETFX", las premisas básicas de funcionamiento del nuevo módulo de negociación Dólar Directo, el cual constituye una herramienta adicional para la compra y venta de Divisas en el mercado Dólar Spot, prevista en el artículo 3.2.3.6. del Reglamento del Sistema:

- Dólar Directo y Dólar Spot utilizan los mismos Límites/Cupos.
- Las operaciones realizadas en Dólar Directo alimentan las estadísticas del módulo Dólar Spot.
- Las transacciones de Dólar Directo se ven en Blotter y en el resumen de transacciones propias del día del módulo Dólar Spot.
- Las transacciones de Dólar Directo pueden ser compensadas a través de la Cámara de Compensación de Divisas.
- El monto mínimo para operar en una convocatoria de Dólar Directo es 2 millones de dólares y el monto máximo es 99 Millones de Dólares.
- El número mínimo de convocados para una ronda de Dólar Directo es de dos (2) entidades y máximo de ocho (8).
- La interrupción de una Convocatoria por parte del convocante puede ser a partir del mismo momento en que entre en vigencia.
- El convocado no está obligado a responder en una convocatoria.

- Las operaciones de Dólar Directo pueden ser anuladas dentro de los 10 minutos siguientes al calce de la transacción con acuerdo mutuo de las contrapartes. En los casos en que la operación haya sido enviada para ser compensada y liquidada en un Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas, el Afiliado interesado en la anulación de la operación y su contraparte, deberán tramitar y obtener la anulación ante el Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas, durante los diez (10) minutos siguientes a su celebración o registro en el Sistema. La anulación de dicha operación estará sujeta a lo previsto en el Reglamento de los Sistemas de Compensación y Liquidación de Divisas. Si es aceptada la anulación, la operación se eliminará de los registros del Sistema, y en caso contrario la operación quedará en firme.
- Dólar Directo es un mercado semi-ciego; es decir, que solo pueden verse las contrapartes después de realizarse una transacción.
- Si el usuario no tiene la ventana del dólar directo abierto, y se recibe una solicitud de precios, en la parte inferior derecha de la ventana de Dólar Spot aparecerá un icono. Al dar clic en este icono, se abre la ventana del Dólar Directo.
- En la ventana del convocante una vez recibidas las posturas, podrá marcar cada una de las que desea aceptar y agredirlas simultáneamente.

El presente boletín rige a partir del 19 de Junio de 2007.

Sin otro particular,

ANDRES MACAYA DÁVILA

Gerente

INTEGRADOS FX S.A.